



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0127 - 2019- MPY

Yungay, 27 de febrero del 2019

VISTO:

Los Expedientes Administrativos N°0000837-2019-MPY/TD, de fecha 17 de enero de 2019, Expediente Administrativo N° 00001810-2019-MPY/TD, de fecha 11 de febrero de 2019, Expediente Administrativo N°00001813-2019-MPY/TD, de fecha 11 de febrero de 2019, Expediente Administrativo N°00002355-2019-MPY/TD, de fecha 27 de febrero de 2019, Expediente Administrativo N° 00002357-2019-MPY/TD, de fecha 27 de febrero de 2019, Informe N° 030-2019-MPY/STGRD, de fecha 22 de febrero de 2019, Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 26 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son Órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 027-2018-MPY, se aprueba el texto único de procedimientos Administrativos – TUPA 2018, en cuya norma municipal se establecen los requisitos de forma con respeto a los procedimientos administrativos que se realizan en la Entidad Municipal, tal es así que, en el código N° 146 se precisa sobre Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Básicas (Ex Ante), la misma que se encuentra regulada en el D.S.N°058-2014-PCM – Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Que, mediante D.S N°058-2014- PCM, se aprueba el Reglamento de Instalación Técnica de Seguridad en Edificaciones, el Cual tiene por objetivo esclarecer y regular los procedimientos técnicos y administrativos referido a las Instalaciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2019-PCM, se modifica la única Disposición complementaria Transitoria del D.S N°002-2019-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspección técnica de seguridad en Edificaciones, de la siguiente manera: Los gobiernos locales a cargo de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones deben adecuar sus trámites de ITS, ECSE y VICE conforme a las disposiciones del Nuevo Reglamento a más tardar hasta el 31 de octubre del 2019 durante el proceso de adecuación, se continúa aplicando con carácter ulterior el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014, en el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°058-2014, en lo que resulte aplicable;

Que, mediante Informe N° 030-2019-MPY/STGRD, de fecha 22 de febrero de 2019, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, se dirige a la Gerencia Municipal, sugiriendo la proyección de la resolución de designación de inspectores técnicos de seguridad en edificaciones para la provincia de

Alc./FCCC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay



designación de inspectores técnicos de seguridad en edificaciones para la provincia de Yungay durante el periodo 2019 al 2022, a los siguientes profesionales: Ing. Méndez Zavaleta Roberto Trinidad, Ing. López Aguilar César Luis, Ing. Cribillero Desposorio Víctor Manuel, Torres Ortiz Leoncio Macedonio e Ing. Quito Broncano Silvestre Allende;

Que, mediante proveído de fecha 26 de febrero de 2019, el despacho de Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General proyectar la resolución según propuesta;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADSCRIBIR, a partir de la fecha a los Ingenieros **MÉNDEZ ZAVALA ROBERTO TRINIDAD, LÓPEZ AGUILAR CÉSAR LUIS, CRIBILLERO DESPOSORIO VÍCTOR MANUEL, TORRES ORTIZ LEONCIO MACEDONIO Y QUITO BRONCANO SILVESTRE ALLENDE**, para que realicen las Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones en la Provincia de Yungay, con la finalidad que hagan cumplir y exigir que los establecimientos cumplen con la normativa en materia de seguridad en edificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión del Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, el cumplimiento de la presente Resolución y la emisión del respectivo Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Cirio Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

